

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0097/21**

**VISTO:**

Que mediante Decreto 1149-DE se dispone el Llamado a Licitación Pública N° 04/2021 a fin de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de asfalto para la pavimentación y reencarpetado de calles de la ciudad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 26 de mayo pasado, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron presentadas dos ofertas, formuladas por las empresas COINCE BAHÍA S.A. y CARRETERAS 2000 S.A.

Que la Comisión creada para el análisis de las propuestas, informa que COINCE BAHÍA S.A. ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos en el Pliego.

Que, en cambio, CARRETERAS 2000 incumple lo relativo a la garantía de mantenimiento de la oferta, previsto en el artículo 10.1 del respectivo Pliego, motivo por el cual corresponde ser desestimada la misma.

Que, por existir una única oferta válida, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta  
===== formulada en la Licitación Pública N° 04/2021, para la contratación de mano de obra y provisión de asfalto para la pavimentación y reencarpetado de calles de la ciudad de Coronel Dorrego, formulada por la Empresa COINCE BAHÍA S.A., por la suma de \$ 11.445.151,61.- (Pesos: Once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y uno con sesenta y un centavos).-

**ARTÍCULO 2°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése  
===== al registro oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4113/21**